

cia a toda otra atenuacion
cualesquiera el deposito de
contingente, vago la in-
lig. q. a lo contrario
y obrando en ello la
menor inordinacion les ha
de ser ahora responsables
de las medidas que diera
la necesidad.

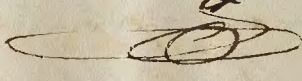
Dios que a V. O. m. d. a
Amicia 18. de Mayo de 1808

Taberno Gonzalez
Nacional

Al Sr. P. de Ayuntamiento de Navarra

N.º sup. y financ. Enseguida bien sabe el nombramiento de los bien hechos
en el acuerdo anterior a Don Juan del Torre, Don Casullo,
Don Juan y Don B. Bango, quienes entiendo aceptaron y se
deben cumplir bien y fielmente con sus respectivos destinos
y lo firmo en Navarra a 18 de Mayo de 1808 de que certifico

Joquin Bango



Don Juan 